

APÉNDICE N° 2: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAS LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:	Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna S.A.			
Periodo de seguimiento:	Enero – Junio 2025			
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
003-2023-3-0086-RDS	Auditoría Financiera "Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) a la información presupuestaria" período 2021.	1	<p>Al Presidente del Directorio:</p> <p>Que la Gerencia General, considerando que en la fecha se viene elaborando el cierre del periodo 2022, requiera a la Gerencia de Administración y Finanzas y jefatura de la Oficina de Planeamiento, realizar la conciliación de saldos del Resultado de Ejecución Presupuestal del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022 con el saldo del Efectivo y Equivalente de Efectivo a esa misma fecha, determinando en forma detallada las partidas y transacciones que generan las diferencias, a efecto de garantizar la correcta determinación del saldo de balance presupuestal disponible para el año 2023.</p>	No implementada
01-2023-CV/EPSTACNA	Carta de Control Interno	CI.01-2	<p>La Gerencia de Administración y Finanzas - GAF, disponga:</p> <p>Que la División de Recursos Financieros efectúe las acciones de revisión que permitan contar con la información adecuada para esclarecer la situación real y efectuar el sinceramiento de los saldos contables consignados en el análisis de la cuenta 467 - Depósitos Recibidos en Garantía.</p>	En proceso
01-2023-CV/EPSTACNA	Carta de Control Interno	CI.02	<p>La GAF, gestione la validación de las Cuentas por Pagar Comerciales con relación a las obligaciones contenidas en los análisis de cuenta que superan un ejercicio económico sin hacerse efectivas, con el propósito de acreditar y sincerar apropiadamente el saldo presentado en la información financiera.</p>	En proceso

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

01-2023-CV/EPSTACNA	Carta de Control Interno	CI.03-3	La GAF, solicite a la jefatura de la División de Logística, en coordinación con el Supervisor de Almacén, realizar la actualización de las tarjetas de control visible a la fecha.	Implementada
01-2023-CV/EPSTACNA	Carta de Control Interno	CI.03-4	La GAF, solicite a la jefatura de la División de Logística, en coordinación con la Supervisión de Almacén, formular un informe describiendo las incidencias que limitan la adecuada gestión del almacén central, a efectos de que se emitan las instrucciones pertinentes que garanticen darles solución".	Implementada
01-2023-CV/EPSTACNA	Carta de Control Interno	C.I. 05	La Gerencia de Administración y Finanzas, solicite a la División de Logística en coordinación con el Supervisor de Almacén, evaluar los ítems que no presentan movimiento durante el ejercicio económico, y determinar las acciones para su disposición según corresponda.	Implementada
01-2023-CV/EPSTACNA	Carta de Control Interno	C.I. 06	Corresponde a la Gerencia General, dar instrucción a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Supervisión y Control, para que adopten las acciones concretas que permitan la reversión de los saldos de transferencias recibidas en ejercicios anteriores.	En Proceso
01-2023-CV/EPSTACNA	Carta de Control Interno	C.I. 07-1	La Gerencia General, solicite a la Gerencia de Administración y Finanzas, controlar los recursos provenientes de la ejecución de la carta fianza del Proyecto de Alto Lima, en cuenta bancaria que represente fondos restringidos hasta que no se demuestre su situación legal que justifique otro tipo de registro y presentación.	En Proceso
01-2023-CV/EPSTACNA	Carta de Control Interno	C.I. 07-2	La Gerencia de Administración y Finanzas, gestione para la presentación de la información financiera 2022, la elaboración de los análisis de los saldos faltantes de la cuenta 46 – Cuentas por Pagar Diversas.	En Proceso
01-2023-CV/EPSTACNA	Carta de Control Interno	C.I. 08	La Gerencia General, debe de gestionar el financiamiento de la operación y mantenimiento del tratamiento de aguas residuales a través de la vida de la tarifa, actualizando las metas de su Plan Tarifario en coordinación con la SUNASS según indica su Plan Maestro Optimizado y el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280- Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento. Asimismo, se debe gestionar la construcción del cerco perimétrico de la PTAR Magollo que garantice la protección del terreno disponible y del que sea recuperado en la vía judicial.	Implementada
01-2023-CV/EPSTACNA	Carta de Control Interno	C.I. 09	La Gerencia General, gestione se elabore un procedimiento TUPA que comprenda el abastecimiento o venta de agua residual a los usuarios interesados.	En proceso

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

007-2023-2-3476-AC	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la Gerencia de Ingeniería, la División de Estudios y Proyectos y la Oficina de Supervisión y Control implementen en sus lineamientos y/o directivas internas que regulen la elaboración, evaluación y aprobación de expedientes técnicos, las funciones, lineamientos específicos, responsabilidades y control de calidad para la evaluación que realizan la División de Estudios y la Oficina de Supervisión y Control; así como se implemente el proceso para la subsanación o levantamiento de observaciones de expedientes técnicos.	Implementada
004-2023-3-0086-RDS	Informe de Auditoría Financiera	1	Requerir a la Gerencia General dar instrucción a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que adopte un plan de acción que abarque la implementación de las referencias apropiadas en la documentación de egreso, ingresos y transferencias; así como, las labores de depuración de las partidas conciliatorias de ejercicios anteriores, que permiten la identificación oportuna de las operaciones por parte de la División de Recursos Financieros y el sinceramiento de los saldos contables.	Implementada
004-2023-3-0086-RDS	Informe de Auditoría Financiera	3	La Gerencia General, solicite a la Oficina de Asesoría Legal, acreditar para el cierre de la información financiera del ejercicio 2022, el control de los proceso legales a cargo, mediante el inventario de los falsos expedientes en custodia, y su consistencia con la información reportada en el formato OA2 - Demandas Judiciales y Arbitrarias en Contra del Estado, con la finalidad de garantizar la integridad de la información.	Implementada
002-2024-3-0450-RDS	Auditoría Financiera "Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) a la información presupuestaria" período 2022.	1	Al Gerente General, disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la División de Recursos Financieros; División de Contabilidad y la Oficina de Planeamiento, para que identifiquen y sustenten la diferencia de S/ 5,414, 998 de la conciliación del saldo de balance de la ejecución del presupuesto de ingresos y de gastos con saldo financiero y/o contable al 31 de diciembre de 2022, para efectuar los ajustes contables y presupuestales que correspondan.	Pendiente
004-2024-3-0450 RDS	RDS – Información Financiera período 2022.	1	Al Gerente General, disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la División de Recursos Financieros y División de Contabilidad, efectué los procedimientos necesarios para la explicación y sustento de las diferencias encontradas, con la finalidad de realizar el saneamiento y sinceramiento del rubro de efectivo y equivalente de efectivo.	En proceso
004-2024-3-0450 RDS	RDS – Información Financiera período 2022.	2	El Gerente General disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la División de Logística y la Unidad de Almacén Central, realicen un inventario físico valorado de bienes y existencias que se pueda identificar a nivel de subcuentas y se efectúen las Actas de conciliaciones de	Implementada

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

			los saldos con la División de Contabilidad, para que los estados financieros presentados no carezcan de fiabilidad.	
004-2024-3-0450 RDS	RDS – Información Financiera período 2022.	3	El Gerente General disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la División de Logística, Gestión Patrimonial y Seguros, para nombrar una comisión para la toma de inventario físico de los bienes patrimoniales de la EPS Tacna (componentes de los rubros, maquinarias, equipos, unidades de transportes, muebles y enseres y equipos diversos) a fin de contrastar con los saldos que reflejan el estado de situación financiera y el módulo de Patrimonio y proceder a efectuar las revaluaciones, deterioro, regulaciones y depuración y sinceramiento contable que correspondan , a fin de que la División de Contabilidad proceda a efectuar los asientos contables y reflejar estados financieros confiables.	Implementada
001-2024	Carta de Control Interno 2024.	C.I.01	Que el gerente disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas, la gestión de coordinar con la diferentes áreas competentes las acciones necesarias a fin de que se implementen las recomendaciones de las sociedades auditadoras de los años anteriores con el fin de mejorar la gestión pública y cautelar los activos, pasivos y contribuir eficientemente con los resultados esperados en los estados financieros se muestre la razonabilidad de las cuentas.	Pendiente
001-2024	Carta de Control Interno	C.I.02	La Gerencia General de la entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento Tacna SA, disponga que el gerente de Administración y Finanzas coordine con el jefe de la Oficina de Planeamiento, para que solicite a las áreas involucradas que alcances información en forma oportuna para que se realice el seguimiento y las acciones oportunas a fin de no dejar proyectos sin ejecución y/o bajo ejecución que cuentan con presupuesto aprobado, a efectos de que la gestión sea más eficiente en la ejecución de proyectos de inversión para la ampliación y mejoramiento de los servicios de agua potable y alcantarillado.	Pendiente
001-2024	Carta de Control Interno	C.I.03	Que la Gerencia disponga para que la oficina de Asesoría Legal de la entidad cumpla con actualizar y registrar adecuadamente en forma oportuna la totalidad de los procesos judiciales y arbitrales a su cargo en la etapa procesal que se encuentre según corresponda.	Implementada
001-2024	Carta de Control Interno	C.I.04	La Gerencia General disponga a la Gerencia de Operaciones en coordinación con la División de Mantenimiento realizar gestiones para contar con un presupuesto para el mantenimiento adecuado de las plantas de tratamiento de agua potable ya que carece el mantenimiento de cada una de las unidades como son: limpieza y desbroce de sus alrededores, pintado de muros	En proceso

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

			exteriores, señalizaciones de seguridad por contar con excavaciones profundas, fugas y óxidos de válvulas.	
001-2024	Carta de Control Interno	C.I.05	<p>La Gerencia General disponga a la Gerencia de operaciones y División de Control de Calidad, contar con zonas, sectores definidos para el control diario de los parámetros de calidad, con la finalidad de identificar puntos muestreo que podrían arrojar valores inferiores o superiores establecidos, así mismo deberá capacitar al personal que realiza el muestreo, sobre el correcto procedimiento de tomar una muestra, finalmente adoptar las medidas correctivas necesarias para la fuente de abastecimiento R-4, ya que supero los valores establecidos en el Reglamento del calidad del agua para consumo humano aprobado con D.S. 031-2010 S.A.</p>	Implementada
001-2024	Carta de Control Interno	C.I.06	<p>La Gerencia General disponga a la Gerencia de Operaciones lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se recomienda implementar el equipo de protección personal adecuado, para el personal que opera en la PTAR. b) Se recomienda a la Gerencia de operaciones realizar gestiones para contar con un presupuesto para ejecutar el cerco perimétrico de la PTAR Magollo. c) Se recomienda a la División de Mantenimiento realizar un programa de operación y mantenimiento de plantas de tratamiento para corregir lo siguiente: limpieza continua de las natas en las lagunas, eliminación de residuos sólidos y correcto uso de EPP del personal que labora. 	Implementada
001-2024	Carta de Control Interno	C.I.07	<p>El Gerente General disponga que el Gerente de Administración de Finanzas coordine con el Jefe de División de Logística y Control Patrimonial y Seguros, requiera a la Gerencia de Ingeniería el informe técnico sobre el estado de conservación y estimación de los 31 edificios administrativos, infraestructura sanitaria, reservorios, plantas de tratamiento, entre otras instalaciones que tienen un valor residual de cero soles (S/0.00), si el informe establece que corresponde ampliar la vida útil superior a dos años, la División de Contabilidad procederá a rebajar el valor de la depreciación acumulada en un monto que está por determinar; a efectos de sincerar el valor de la subcuenta 332 Edificios y otras construcciones de la institución.</p>	Implementada



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	001-2024	Carta de Control Interno	C.I.08	La Gerencia General disponga al Gerente de Administración y Finanzas en coordinación con el jefe de Logística Gestión Patrimonial y Seguros, para que efectúe la revaluación de los terrenos con el valor del arancel vigente establecido en el autoevalúo, siempre que supere el valor en libros, igualmente sincere el valor del terreno de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas – Sector Magollo, debiendo la División de Contabilidad efectuar los asientos contables de ajustes a efectos de reflejar a su valor razonable.	Implementada
	001-2024	Carta de Control Interno	C.I.09	La Gerencia General disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas que coordine con el área de Logística, ejecute un ordenamiento e implementación de medidas correctivas para permitir un adecuado ordenamiento de los bienes de almacén de la entidad, así mismo implementar una directiva de toma de inventarios de bienes y suministros.	En proceso
	001-2024	Carta de Control Interno	C.I.10	El gerente General disponga al Gerente de Administración y Finanzas en coordinación con la división de Logística la unidad de Almacén Central de Abastecimientos mediante el área de Almacén ejecute un ordenamiento de los almacenes por tipo de familia, realizando un inventario general a fin de un stock real de los bienes almacenados y poder asignarlos a futuros proyectos de inversión, previendo mejoras en las condiciones físicas de los almacenes, siendo necesario la elaboración y aprobación de una directiva para la administración de almacenes.	En proceso
	001-2024	Carta de Control Interno	C.I.11	Que el gerente General de EPS Tacna SA, derive a la Gerencia Administrativa y a su vez a la División de Recursos Financieros, para que se efectúe el sinceramiento contable de la cuenta contable caja de acuerdo a las normativas y demás directivas correspondientes, con la finalidad de presentar los estados financieros de forma razonable.	En proceso
	001-2024	Carta de Control Interno	C.I.12	A la Gerencia General disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la División de Recursos Humanos realizar las coordinaciones para implementación de sistemas de control, gestión y manejo de información dentro del área, el cual permita una mejor transparencia administrativa.	En proceso
	004-2024-3-0626 RDS	Auditoría Financiera "Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) a la información	1	Recomendamos a la EPS TACNA, establecer procedimientos de conciliación entre los saldos registrados en la Cuenta Única del Tesoro con el Saldo del Balance presupuestal con la finalidad de identificar distorsiones de manera oportuna.	Implementada

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	presupuestaria" período 2023.			
002-2024-3-0626-RDS	RDS – Información Financiera período 2023	1	Recomendamos a la administración de la EPS TACNA S.A., establecer procedimientos contables para conciliaciones oportunamente la Cuenta Única del Tesoro (CUT), que le permitan realizar sinceramientos contables dentro de los plazos establecidos.	Implementada
002-2024-3-0626-RDS	RDS – Información Financiera período 2023	2	Recomendamos a la administración de la EPS TACNA S.A., culminar con la toma de inventarios físicos a fin de verificar la exactitud de los datos registrados y detectar posibles discrepancias con la información registrada en el sistema.	Implementada
002-2024-3-0626-RDS	RDS – Información Financiera período 2023	3	Recomendamos a la Administración de la EPS Tacna, registrar sus ingresos por el servicio de devengo correspondiente. Así mismo realizar la provisión de ingresos por el servicio entregado y no facturado.	Implementada
002-2024	Carta de Control Interno	C.I.01	La Administración de la EPS TACNA, debe asignar a un encargado de liderar todo el proceso de implementación a NIIF. Así mismo, debe disponer que un equipo de trabajo y recursos económicos para desarrollar dicha implementación.	En proceso
002-2024	Carta de Control Interno	C.I.02	Recomendamos a la EPS TACNA SA, realizar un control sobre los vencimientos de los fondos mutuos para ser presentados dentro de los estados financieros en el rubro correspondiente.	Implementada
002-2024	Carta de Control Interno	C.I.03	Recomendamos a la EPS TACNA SA, realizar procedimientos para analizar y controlar las partidas conciliatorias oportunamente, para asegurar que las operaciones bancarias estén registradas adecuadamente.	Implementada
002-2024	Carta de Control Interno	C.I.04	Recomendamos a la EPS TACNA SA, realizar tomas de inventario físico de manera periódica, que le permita reflejar saldos exactos.	Implementada
002-2024	Carta de Control Interno	C.I.05	Recomendamos a la EPS TACNA SA, coordinar oportunamente con las áreas operativas pertinentes la planificación, organización, y ejecución de la toma de inventario físico de los bienes muebles para realizar la conciliación con los saldos contables. Así mismo realizar el registro contable de las diferencias identificadas.	Implementada

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

002-2024	Carta de Control Interno	C.I.06	Implementar un control riguroso y una revisión exhaustiva de los registros contables para asegurar que todas las transacciones sean reflejadas con precisión y en el periodo correspondiente. Además, se sugiere establecer políticas claras y procedimientos internos para la gestión de reclasificación y ajustes fiscales, con el fin de evitar discrepancias futuras.	Pendiente	
002-2024	Carta de Control Interno	C.I.07	Recomendamos a la EPS TACNA SA, que el saldo correspondiente a la diferencia de inventarios físicos se ajuste en el año en que se originó, Además, se sugiere implementar procedimientos para que todas las diferencias de inventarios se identifiquen y ajusten en el periodo correspondiente, mejorando así la precisión y fiabilidad de los estados financieros.	Implementada	
002-2024	Carta de Control Interno	C.I.08	Recomendamos al área legal de la EPS Tacna, actualice el informe OA-2 Demandas Judiciales y arbitrales en contra del Estado del MEF de manera regular y asegure la consistencia de la información en los registros contables. Además, se sugiere implementar un proceso de revisión cruzada entre las áreas de contabilidad y legal para identificar y corregir cualquier discrepancia en los registro de pasivos laborales, garantizando así la precisión y fiabilidad de los estado financieros.	Implementada	
002-2024	Carta de Control Interno	C.I.09	Recomendamos a la Administración de la EPS TACNA SA, un análisis de todas las diferencias que generen impuesto a la renta diferido y mantener un control integral de todas las bases contables y tributarias, así como de los cálculos que se sustentan los registros.	Implementada	
23118-2024-CG/PREVI-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Implementada	
011-2024-2-3476	Auditoria de cumplimiento (2024).	2	Disponer que la Gerencia General de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna S.A., y su dependencia responsable de la contratación de personal, implemente lineamientos internos a través de instrumentos de gestión, donde se establezcan los procedimientos que se deben realizar para la contratación de personal obrero, para la ejecución de obras por administración directa.	En proceso	

**"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

011-2024-2-3476	Auditoria de cumplimiento (2024).	3	Que la División de Recursos Humanos, en el proceso de elaboración de planillas y boletas de pago, consigne la información mínima necesaria, requerida en la Directiva n.º 003-2021-EF/53.01 "Lineamientos para la Gestión de las plantillas de pago y boletas de pago en las Entidades del Sector Público".	En proceso
011-2024-2-3476	Auditoria de cumplimiento (2024).	4	Que la división de Recursos Humanos, organice un archivo de boletas de pago, que acrediten la recepción de estos por parte de los trabajadores de la Entidad.	En proceso
016-2025-3-0626	Reporte de Deficiencias Significativas Financiero	1	<p>Apresurar el proceso de adecuación e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), conforme a lo establecido por el Consejo Normativo de Contabilidad y la Directiva N° 001-2023-EF/51.01. Para ello, se sugiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer un plan de trabajo con cronograma definido para la transición a las NIIF; • Identificar y cuantificar los impactos contables derivados de la aplicación de las normas, especialmente de la NIC 16 y la NIC 12; • Capacitar al personal responsable de la elaboración de los estados financieros en el marco normativo NIIF aplicable; <p>Implementar estas acciones permitirá a la Entidad cumplir con el marco contable vigente y asegurar la razonabilidad y comparabilidad de su información financiera.</p>	Pendiente
01-2025-CV/EPS TACNA	Carta de Control Interno	C.I.01	<p>Que, el área de contable, en coordinación con tesorería, identifique el origen de la diferencia no conciliada de s/483,167 entre el saldo bancario y el saldo contable de la cuenta corriente n.º 13R18TR, y realice los ajustes contables que correspondan para corregir la inconsistencia detectada.</p> <p>La gerencia general, en coordinación con el área de Contabilidad y Tesorería implemente un proceso de depuración sistemática de las partidas conciliatorias pendientes, a través de la revisión documentaria de los movimientos bancarios históricos y su correspondiente registro contable. Este proceso debe incluir la identificación del origen de cada partida pendiente, la regularización de aquellas que correspondan mediante los asientos contables respectivos, y la eliminación de compensaciones improcedente.</p> <p>Establecer procedimientos formales y periódicos de conciliación bancaria, documentados y supervisados, que aseguren el registro oportuno y exacto de</p>	Pendiente

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

			<p>todas las transacciones financieras. Dichos procedimientos deben contemplar responsabilidades claras, plazos definidos y un mecanismo de control para el seguimiento de partidas conciliatorias no resueltas, con el fin de evitar su acumulación en el tiempo.</p>	
01-2025-CV/EPSTACNA	Carta de Control Interno	C.I.02	<p>Que, la gerencia general, en coordinación con el área de logística y contabilidad, implemente un sistema de control interno formal y estructurado para la administración del almacén. Esto debe de incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El establecimiento de procedimientos documentados para la conciliación periódica entre los registros contables y el inventario físico. • La regularización de los movimientos no registrados en el sistema. • La asignación clara de responsabilidades y supervisión en las actividades operativas de almacén. • La reorganización física de los bienes para mejorar su ubicación, control y trazabilidad. <p>Estas acciones contribuirán a mejorar la confiabilidad de los saldos de existencias, fortalecer la custodia de los bienes, y asegurar la consistencia de la información financiera.</p>	Pendiente
01-2025-CV/EPSTACNA	Carta de Control Interno	C.I.03	<p>Se recomienda a la entidad fortalezca los controles internos vinculados a la custodia y supervisión de los activos fijos, implementando procedimientos formales que permitan asegurar su adecuada administración y trazabilidad. Para ello, se sugiere lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer un sistema de control patrimonial integral, que incluya políticas y procedimientos escritos para la custodia, identificación, asignación, ubicación física, y verificación periódica de los bienes. • Ejecutar inventarios físicos de forma regular con participación del área responsable de bienes patrimoniales, asegurando su conciliación con los registros contables y el sistema patrimonial. • Investigar y documentar las causas de los faltantes antes de proceder con su baja contable, con la participación de las áreas involucradas, asegurando que toda baja sea debidamente sustentada. • Designar responsables directos para la custodia de los bienes, estableciendo mecanismos de seguimiento y supervisión continua. 	Pendiente

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

			Capacitar al personal encargado en normativas, procedimientos y buenas prácticas de gestión de activos fijos.	
01-2025-CV/EPSTACNA	Carta de Control Interno	C.I.04	<p>Que, la entidad revise y adecue su metodología para el cálculo del impuesto a la renta diferido, adaptando el enfoque de balance conforme a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad NIC 12- Impuestos de ganancias, se sugiere lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar y documentar las diferencias temporarias existentes entre los valores contables y las bases fiscales de los activos y pasivos reconocidos en el Estado de Situación Financiera. • Elaborar una matriz de conciliación técnica que sustente el saldo de impuesto diferido activo o pasivo, así como sus movimientos durante el ejercicio, de forma desagregada y trazable. • Establecer controles internos formales para revisar periódicamente los saldos de impuesto diferido y validar que los registros contables reflejan razonablemente las obligaciones o beneficios fiscales futuros. <p>La implementación de estas acciones permitirá mejorar la precisión, consistencia y sustentabilidad técnica del reconocimiento contable del impuesto diferido, fortaleciendo la confiabilidad de los estados financieros y el cumplimiento del marco normativo aplicable.</p>	Pendiente

Fuente: Sistema de Control Gubernamental -Web
 Elaborado por: Auditor



**"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

